

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-08-2024-MDL-ALC

Lobitos, 14 de agosto del 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 61-2024/GM-MDL de la Gerencia Municipal Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez, respecto a la ENCARGATURA para la UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 213-08-2024-ALC-MDL**, de fecha 12 de agosto de 2024, se resolvió designar con eficacia anticipada a la Prof. Pilar Rosario Rujel Saldarriaga como Jefe de la Dirección de Desarrollo Social, a partir del 25 de julio de 2024;

Que, encontrándose vacante la jefatura de la UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, a raíz de la renuncia de la ex titular Abg. Carla Julissa Cruz Periche, se hace indispensable asignar a un nuevo titular y/o encargado de dicha Unidad con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Lobitos, es que se ha considerado encargar las funciones de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

# *Alineados con su gente*

1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR EN ADICIÓN a sus funciones, a la PROF. PILAR ROSARIO RUJEL SILDARRIAGA, Jefe de la Dirección de Desarrollo Social, a partir del 25 de Julio de 2024, la UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, a la interesada con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c./...  
Avaldía  
G.M.  
RR.HH.  
UTI.  
Interesado  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Echr  
ALCALDE



# Alineados con su gente

2

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura